

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54172-4089-001-2023-00308-Q0

Chinácota, quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Se tiene que la parte demandada LUZ AMPARO MORANTES LEAL no contestó la demanda dentro del proceso de Extinción de Servidumbre de la referencia, siendo demandante SARA VELANDIA NIÑO.

Sería del caso fijar fecha para la diligencia de inspección judicial respectiva conforme lo dispone el artículo 376 del Código General del Proceso (CGP), sino se observará que no se ha retirado el oficio No. 666 del 30 de octubre de 2023 dirigido a la Registradora de Instrumentos Públicos de Chinácota a efectos de que se inscriba la demanda en los folios de matrícula inmobiliaria de los predios objeto de litigio, tal y como lo dispone el artículo 592 ídem.

Allegada la inscripción de la medida cautelar referida se resolverá lo pertinente.

NOTIFIQUESE.

YOLANDA NEIRA ANGARITA
Juez

